



Ayuntamiento de San Javier

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Explanada Mariano Rojas, 1
Apdo. 94 - 30730 San Javier - Murcia
Telf. 968 57 31 05 • Fax 968 33 43 36
http://www.pdmsanjavier.com
e-mail: pdmsanjavier@pdmsanjavier.com



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE, DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPERARIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, PARA REVISIÓN DE LOS NUEVOS MÉRITOS APORTADOS

En San Javier, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo las once horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas del Polideportivo Municipal de San Javier, se constituye el Tribunal del concurso-oposición para la elaboración de una lista de espera de Operarios de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Patronato Deportivo Municipal, destinada a la selección de personal no permanente del citado del Patronato, cuyas bases genéricas fueron aprobadas por la Junta Rectora del mencionado Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2013, y las correspondientes bases específicas, fueron aprobadas también por la citada Junta Rectora, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de agosto de 2013.

El Tribunal queda constituido como se indica a continuación:

PRESIDENTE: D. José Sánchez Martínez (Médico del Patronato Deportivo Municipal) en sustitución de D. José María López Gullón (Director Técnico del Patronato Deportivo Municipal).

SECRETARIO: D. Juan Vicente Zapata García (Secretario del Patronato Deportivo Municipal).

VOCALES:

- D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de Recursos Humanos del Patronato Deportivo.
- D. Alfonso Meca Moreno, Jefe de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
- D^a. María Ruth Olmos López, Técnico Deportivo del Patronato Deportivo Municipal.

A continuación, el Tribunal, procede a preparar una entrevista personal de conformidad a lo establecido en el artículo 13, apartado 2, de las bases genéricas correspondientes, para resolver un empate producido en la sesión del citado tribunal, celebrada el pasado veintisiete de mayo entre dos aspirantes, tras las puntuaciones obtenidas tras la correspondiente revisión de los nuevos méritos aportados por los interesados, y que resultaron ser: D. Francisco Miguel Molina López y D^a. Virginia Tárraga Collado.

Para ello, el Tribunal prepara dos preguntas pertenecientes al temario de la fase de oposición, que en su día los aspirantes tuvieron que realizar como ejercicio práctico para acceder a la referida bolsa de trabajo, todo ello, con objeto de ser resueltas oralmente por los dos aspirantes y con el fin de resolver el empate producido, para que, en consecuencia con las exposiciones realizadas, quién obtenga una mejor valoración pasaría a ocupar el puesto por delante del otro en la citada bolsa.

Las preguntas en cuestión preparadas por el Tribunal, resultan ser:

- 1.- "Cuál cree usted que debería ser el equipamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para un operario de mantenimiento a la hora de realizar una actividad de jardinería".
- 2.- "Según usted. ¿Cuáles son las obligaciones básicas de un operario en materia de Prevención de Riesgos Laborales?".

A continuación, se produce al llamamiento individual de los dos aspirantes empatados, y

tras la correspondiente identificación de los mismos mediante la presentación de sus respectivos D.N.I., se produce en primer lugar la entrevista de D. Francisco Miguel Molina López con D.N.I. 23.802.133-P y posteriormente la de D^a. Virginia Tárraga Collado con D.N.I. 77.569.228-A.

Una vez finalizadas las exposiciones, el Tribunal estima como las respuestas más valoradas de los dos aspirantes y considerando como un punto la puntuación máxima, la del Sr. Molina López al obtener 0.75 puntos, sobre los 0,50 puntos obtenidos por la Srta. Tárraga Collado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los cinco que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver el citado empate en favor de D. Francisco Miguel Molina López, al haber obtenido una puntuación superior con respecto a la de D^a. Virginia Tárraga Collado.

Segundo.- Conceder un periodo de tres días desde la exposición pública de este acta, para presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo manifestado en los puntos anteriores, la bolsa de trabajo para personal no permanente del Patronato Deportivo Municipal, integrada por la lista de espera para el puesto de Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, queda con el orden que a continuación se indica:

Apellidos y nombre	oposición	méritos	Total
Lucas Albaladejo, José Antonio	8,00	8,40	16,40
Conesa Ros, Manuel	8,00	6,60	14,60
Avilés Soto Marcelino	7,50	6,80	14,30
García Toral, Isidro Juan	8,00	6,20	14,20
José Antonio Mondéjar Martínez	3,00	6,80	9,80
Molina López, Francisco Miguel	3,80	5,80	9,60
Tárraga Collado, Virginia	2,50	6,60	9,60
Baños Fuentes, Jacobo	4,10	5,40	9,50
Muñoz Cegarra, Alberto	3,20	6,00	9,20
Moreno Oña, Antonio Rafael	2,80	5,20	8,00
Vidal García, Pedro Valentín	1,00	6,40	7,40
Castro Ferrer, Jesús	2,20	5,00	7,20
García Conesa, Antonio	0,00	6,60	6,60
Samper Zapata, José Victor	0,00	6,40	6,40
Sánchez González, Manuel	0,00	5,60	5,60

Cuarto.- Que se publique la presente acta, en los tabloneros de Anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, así como en la página WEB del citado Patronato, a los efectos procedentes.

A continuación, siendo las doce horas y veintitrés minutos, del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Tribunal.



EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO